



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2022-MDAACD/CM.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 012 celebrada el día 28 de junio del 2022; Carta de fecha 27 de mayo del 2022, presentado por Experian Perú S.A.C.; Informe n.º 050-2022-MDAACD/SGRyC/LRUCH de fecha 06 de junio del 2022, presentado por la CPC. Lisbeth Ucharima Chillce – Sub Gerente de Recaudación y Control; Opinión Legal n.º 0136-2022-MDAACD/GAJ de fecha 21 de junio del 2022, presentado por el Abog. Luis Rodríguez Tenorio – Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la sobre la firma del Convenio de Suministro de Información de Riesgo entre la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y Experian Perú S.A.C., y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n.º 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los convenios de cooperación interinstitucional, son acuerdos que se suscriben con una o más entidades de la administración pública y/o personas jurídicas de derecho privado, nacionales o extranjeros, así como organismos internacionales, por lo cual se propone el logro de objetivos generales de interés común y deja abierta la posibilidad de suscribir convenios específicos para un fin determinado;

Que, a través de la Carta de fecha 27 de mayo del 2022, presentado por Experian Perú S.A.C, pone a disposición de la Municipalidad el servicio gratuito de reporte de información, el cual permite incorporar a los ciudadanos que tiene deudas con ustedes a nuestros reportes de crédito, ayudándoles a mejorar la cobranza de los pagos pendientes a través de la plataforma Secure Transport como único medio de recepción de información. La empresa manifiesta su compromiso con buena salud financiera de todas las personas, el servicio de reporte de información es completamente gratuito, la misma que cumple con los estándares más altos de seguridad de la información, garantizando la tranquilidad y confianza de todos nuestros asociados y a sus usuarios. Todo esto enmarcado dentro de la Ley n.º 29733 de protección de datos personales;

Que, mediante el Informe n.º 050-2022-MDAACD/SGRyC/LRUCH de fecha 06 de junio del 2022, la CPC. Lisbeth Ucharima Chillce – Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, manifiesta que la Experian Perú S.A.C., es una central de riesgo con bastante presencia en el sistema financiero, comercial comunicaciones, servicios y en las Municipalidades tanto en Lima como en provincias, ofrece una herramienta de cobranza a nivel nacional con la publicación de los contribuyentes **morosos** y con ello reducir los índices de mora, además este servicio no tendría **COSTO**, únicamente se tendría que firmar el convenio, y ello empezara a reportar y obtener resultados e incremento de nuestra recaudación a corto plazo;

Que, a través del Opinión Legal n.º 0136-2022-MDAACD/GAJ (21-Jun-2022), el Abog. Luis Rodríguez Tenorio – Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable la aprobación del Convenio de Suministro de Información de Riesgo entre la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y Experian Perú S.A.C.; por lo que recomienda que con dicho propósito se eleve al concejo para su tratamiento;

Que, de conformidad al dispuesto por el artículo 20º numeral 23) de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de la Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde: "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones" y el artículo 9º numeral 26) del mismo cuerpo legal, establece como una atribución del concejo municipal, la de "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucional";

Que, habiéndose debatido de conformidad con el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto aprobatorio del total de los miembros del concejo, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio de Suministro de Información de Riesgo entre la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y Experian Perú S.A.C."

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Titular del Pliego la suscripción de firma del "Convenio de Suministro de Información de Riesgo entre la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y Experian Perú S.A.C."





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2022-MDAACD/CM.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el convenio a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el portal institucional de la entidad www.muniandresavelinocaceres.gob.pe.

EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A
CÁCERES DORREGARAY - AYACUCHO



Méd. Alcides Nana Luján
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY



Abigail Goretta Villar Quispe
DIRECCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

DISTRIBUCIÓN (05):

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GAT (01)
- OGA (01)
- Archivo (01)
- SG/GVQ

Jr. Los Rosales n.° 205 Urb. Jardín (parque de La Bandera)

Teléfono: 066-783440

Correo: mdcaceresayacucho@gmail.com

Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray

